



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

10293 *Modificación composición Junta de Gobierno Local*

En función de lo previsto en el art. 44 en relación al art. 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, se da a conocer el siguiente Decreto:

"A efectos de lograr una mayor agilidad en la celebración de las Juntas de Gobierno Local,

Esta Alcaldía en uso de sus atribuciones, conferidas por el art. 23 de la Ley 7/85,

DECRETA

PRIMERO.- Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento los siguientes:

Presidente: El Alcalde.

Vocales: Sra. M^a Magdalena Borrás Coll.

Sr. Miguel Niell Crespí.

Sra. Magdalena Crespí Simón.

Sra. Catalina Victoria Pons Rosselló.

SEGUNDO.- Fijar como fechas de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local el primer y el tercer martes de cada mes a las 13 h., previa convocatoria realizada por esta Alcaldía.

En caso de que el día de celebración de la sesión sea festivo, ésta se celebrará, con el mismo carácter de Ordinaria, el primer día hábil siguiente a la misma hora.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local continuará con las atribuciones delegadas por esta Alcaldía por Decreto de fecha 19-06-2015.

CUARTO.- Comunicar este Decreto al Ayuntamiento en Pleno y publicarlo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el art. 44 en relación al art. 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986".

Santa Maria del Camí, 3 de octubre 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Nicolau Canyelles

